



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
Oficina General de Administración y Finanzas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 042 -2023-OGAF/MDSMP

San Martín de Porres, 31 de octubre 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 080-2023-ODTIE-OGPP, de fecha 05 de octubre del 2023, de la Oficina de Desarrollo de Tecnología de la Información y Estadística; Informe Técnico N° 036-2023-OAP-OGAF/MDSMP, de fecha 26 de octubre del 2023, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio; Informe N° 459-2023-OGAF/MDSMP, de fecha 26 de octubre del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el Artículo 55° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades establece, *"Los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio Municipal se administra por cada Municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley. Los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles. Todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público"*;

Que, la Directiva N° 06-2021-EF/54.01, denominada: "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco de Sistema de Abastecimiento" en adelante la Directiva, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo al ámbito Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que el Artículo 38° de la Directiva establece que, "Los bienes sobrantes tienen su origen por cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) *No se cuenta con la documentación suficiente para su incorporación en el registro patrimonial*
- b) *No han sido reclamados por sus propietarios*
- c) *No se conoce su origen*

Que, el Artículo 39° de la Directiva establece que, *"Procede el saneamiento administrativo cuando los bienes muebles sobrantes se encuentran como mínimo un año (01) en posesión de la Entidad u Organización de la Entidad. La posesión se acredita mediante declaración jurada suscrita por el usuario o por el responsable de la OCP, según corresponda"*;

Que, el Artículo 47° de la Directiva establece que la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales es el *"Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro"*

*patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC". Encontrándose en el Artículo 48° como causal para la baja, literal h) **RAEE**: "AEE que han alcanzado en fin de vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la cantidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles".*

Que, el Artículo 49° de la Directiva se regula el trámite para efectuar la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, señalando en el numeral 49.1 que, *"la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor. 49.2 Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE"*;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada: "PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 (En adelante Directiva N° 001-2020-EF/54.01), señala en su numeral 7.1 sobre la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE que: *"la OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja"*.

Que, el sub numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, dispone dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual.

Que, en el literal a) del numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, señala: *"La Entidad registra el número de la resolución que aprueba la donación de los bienes calificados como RAEE en el módulo bienes muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de entrega y recepción de los bienes RAEE donados"*;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecutan de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión de resultados, asimismo en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Oficina General de Administración y Finanzas



los literales 7 y 9 del numeral 9.2 del artículo 9°, establece que son funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda, administrar los activos fijos y consolidar la información sobre su estado de conservación, gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas; es así que dichas normas son de orden complementario en la administración municipal";

Que, el sub numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN y modificatorias, señala que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la Entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el sub numeral 6.2.2 de la precitada Directiva, especifica las causales para proceder a solicitar la baja de los bienes, siendo una de ellas, el literal i) Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, lo que implica que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos;

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información informa que se determinó que los Ciento Cincuenta y Tres (153) aparatos eléctricos y electrónicos se encuentran inoperativos e inservibles, puesto que han cumplido con su ciclo de vida y ya no resultan útiles para las funciones designadas dentro de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, así como la verificación del estado del RAEE, como se evidencia en el Anexo 01 de la presente;

Que, mediante el Informe Técnico del visto, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, remite el Informe Técnico que en consideración al marco legal señalado en los sub numerales precedentes, el acto de baja se encuentra sustentado con toda la documentación necesaria, por tanto, resulta procedente proponer la baja por la causal del RAEE de los bienes contenidos en el Anexo N° 1 - Ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE, que contiene Ciento Treinta (130) Bienes Muebles Patrimoniales del Activo fijo con un Valor Neto Total de S/. 16,226.10 (Dieciséis Mil, Doscientos Veintiséis con 10/100 soles), Diez (10) Bienes Muebles Patrimoniales No Depreciables con un Valor Neto Total de S/. 760.00 (Setecientos Sesenta con 00/100 soles); y Trece (13) Bienes Muebles Patrimoniales sobrantes, cuya características y valores individuales se detallan en el Anexo mencionado.

Que, conforme a lo expuesto concluye que los Bienes propuestos para baja, cuyas características y valorización se detallan en el Anexo N° 01 - Ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE, se enmarcan en la causal de baja de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Electrónicos - RAEE", por lo que resulta necesario aprobar la baja de Ciento Cincuenta y Tres (153) Bienes Muebles Patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, comprendidos en el anexo II "Categorías y subcategorías de Aparatos Eléctricos - RAEE", consignadas en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM "Régimen Especial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
Oficina General de Administración y Finanzas



de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos , ya cumplieron su vida no resultando útiles a la entidad, tal como acredita el Informe de la Oficina de Desarrollo de Tecnología de la Información y Estadística;

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica en marco de sus competencias, opina favorablemente la baja de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de los Ciento Cincuenta y Tres (153) Bienes Muebles Patrimoniales que están inoperativos e inservibles, el cual contiene Ciento Treinta (130) Bienes Muebles Patrimoniales del Activo Fijo con un Valor Neto Total de S/. 16,226.10 (Dieciséis Mil, Doscientos Veintiséis con 10/100 soles), Diez (10) Bienes Muebles Patrimoniales No Depreciables con un Valor Neto Total de S/. 760.00 (Setecientos Sesenta con 00/100 soles); y Trece (13) Bienes Muebles Patrimoniales sobrantes, según detalle que se encuentra en el Anexo N° 01 del Informe Técnico N° 036-2023-OAP-OGAF/MDSMP, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio. Esto en virtud al literal h) del numeral 48.1 del Artículo 48° de la Directiva N°006-2021-EF/54.1 aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada con la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por lo que recomienda ser aprobada la baja de los Bienes Muebles Patrimoniales mediante Resolución Administrativa;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la BAJA de los Ciento Cincuenta y Tres (153) Bienes Muebles Patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres detallados en el Anexo N° 01 denominada "Ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE", del Informe Técnico N° 036-2023-OAP-OGAF/MDSMP, de fecha 26 de octubre del 2023 que contiene Ciento Treinta (130) Bienes Muebles Patrimoniales del Activo Fijo con un Valor Neto Total de S/. 16,226.10 (Dieciséis Mil, Doscientos Veintiséis con 10/100 soles), Diez (10) Bienes Muebles Patrimoniales No Depreciables con un Valor Neto Total de S/. 760.00 (Setecientos Sesenta con 00/100 soles); y Trece (13) Bienes Muebles Patrimoniales sobrantes, que forman parte integrante de la presente Resolución.

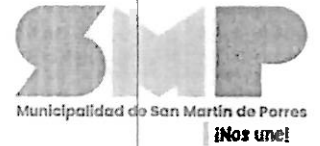
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio ejecutar las acciones necesarias para la conciliación del registro patrimonial y contable de los Bienes Muebles Patrimoniales referido en el artículo 1°, de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio ejecutar las acciones necesarias para proceder con el acto de la disposición final que corresponda a los bienes dados de baja, de conformidad con lo previsto en el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo de Tecnología de la Información y Estadística que dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, publicar la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Oficina General de Administración y Finanzas



presente Resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (<https://www.gob.pe/munisanmartindeporres>), según lo establecido en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio en un plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, remitir la copia de la Resolución de baja y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, por medio físico o virtual, con el fin de que los Sistemas de Manejo RAEE presenten por escrito su interés de ser beneficiados de los bienes en materia de donación, en merito a lo dispuesto en la Directiva en mención del artículo 4°.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

CPC. ENGEL ALBERTO SALINAS GAVIDIA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 018-2024-OGAF-MDSMP

San Martín de Porres, 15 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 025-2024-OAP-OGAF/MDSMP de fecha 03 de mayo de 2024, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, el Memorandum N° 1554-2024-OGAF/MDSMP de fecha 07 de mayo del 2024, de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 320-2024-MDSMP/OGAJ de fecha 13 de mayo del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en concordancia con lo previsto en el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnica – normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Asimismo, el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes: i) la programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, ii) la Gestión de Adquisición; y iii) la Administración de Bienes; siendo que este último componente incluye a los bienes inmuebles y **muebles**;

Con la emisión de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, para este informe se denominará en adelante "la Directiva"; se regula i) la baja de los bienes muebles estatales calificados como RAEE; y, ii) el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, con el propósito de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar que sean procesados en el marco de la normativa de gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos";

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 042-2023-OGAF/MDSMP de fecha 31 de octubre de 2023, se resuelve "(...) **APROBAR la BAJA** de los Ciento Cincuenta y Tres (153) Bienes Muebles Patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres detallados en el Anexo N° 01 denominada "Ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE", del Informe Técnico N° 036-2023-OAP-OGAF/MDSMP, de fecha 26 de octubre de 2023 que contiene Ciento Treinta (130) Bienes Muebles Patrimoniales del Activo Fijo con un Valor Neto Total de S/. 16,226.10 (...), Diez (10) Bienes Muebles Patrimoniales No Depreciables con un Valor Neto Total de S/. 760.00 (...); Y Trece (13) Bienes Muebles Patrimoniales sobrantes, que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Oficio N° 029-2023-OAP-OGAF/MDSMP de fecha 18 de diciembre de 2023 la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio comunica la baja de bienes muebles patrimoniales por la causal de RAEE aprobado con la Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 042-2023-OGAF/MDSMP a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas;

En respuesta al Oficio mencionado en el numeral 1.2, el Especialista de Gestión de Bienes Patrimoniales I, Diego Antonio Varas Rivas, de la Dirección de Bienes Muebles – Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, envió un correo electrónico a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres para abordar las observaciones identificadas respecto al procedimiento de baja y donación de bienes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

muebles calificados como RAEE. En su correo el Especialista señaló que se debe subsanar una serie de aspectos formales y procedimentales según lo establecido en la normativa vigente. Entre las observaciones destacadas se concluyen la falta de inclusión en el Oficio N° 029-2023-OAP-OGAF/MDSMP de la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la resolución que aprueba la baja por la causal de RAEE y su anexo, así como la omisión del Informe Técnico que respalde la condición de sobrantes de los bienes muebles, tal como lo indica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01. Además, se enfatiza la necesidad de cumplir con los requisitos establecidos para la publicación de la Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas en la página web de la municipalidad y la remisión del enlace correspondiente. El Especialista resalta que es fundamental subsanar estas observaciones para poder continuar con el procedimiento de donación de los bienes muebles calificados como RAEE, conforme a lo dispuesto en la normativa pertinente;

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2024-OAP-OGAF/MDSMP de fecha 03 de mayo del 2024, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio recomienda MODIFICAR la Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 042-2023-OGAF/MDSMP de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01;

Que, mediante Memorándum N° 1554-2024-OGAF/MDSMP de fecha 07 de mayo de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita Opinión Legal sobre la modificación de la Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 042-2023-OGAF/MDSMP de fecha 31 de octubre de 2023;

Que, mediante Informe N° 320-2024-MSDMP/OGAJ de fecha 13 de mayo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de las funciones de su competencia, emite **OPINIÓN LEGAL FAVORABLE** para la modificación del acto administrativo que modifique la Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 042-2023-OGAF/MDSMP, conforme al numeral 3.14 del análisis del presente informe y anexos del Informe Técnico N° 023-2024-OAP-OGAF/MDSMP de fecha 03/05/2024 de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, en concordancia al Art. 49 numeral 49.1), DE LA Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas mediante el numeral 20 del Artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza N° 552/MDSMP;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución Gerencial de la Oficina de Administración y Finanzas N° 042-2023-OGAF/MDSMP de fecha 31 de octubre del 2023, el cual queda redactado de la siguiente manera: **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA BAJA** de Ciento Cuarenta (140) Bienes Muebles Patrimoniales de Propiedad de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres por la causal de RAEE, detallados en el Anexo N° 01 denominada “Ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE”, del Informe Técnico N° 025-2024-OAP-OGAF/MDSMP, de fecha 03 de mayo de 2024 que contiene Ciento Treinta (130) Bienes Muebles Patrimoniales del Activo Fijo con un Valor Neto Total de S/. 16,226.10 (Dieciséis Mil Doscientos Veintiséis con 10/100 soles) y Diez (10) Bienes Muebles Patrimoniales No Depreciables con un Valor Neto Total de S/. 760.00 (Setecientos Setenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – **RATIFICAR** en los demás extremos la Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 042-2023-OGAF/MDSMP de fecha 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, a las áreas involucradas el tenor de la presente Resolución y su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (www.gob.pe/munisanmartindeporres).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

JORGE LUIS GUERRA SABAZAR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)



ANEXO 01:

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ITEM N°	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
1	742223580022	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.020101	S/ 1,925.19	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2	1	Unidad	13	0.013	Incompleto	Inoperativo
2	742223580031	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020101	S/ 1,235.86	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2	1	Unidad	15	0.015	Incompleto	Inoperativo
3	742223580033	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020101	S/ 1,687.28	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2	1	Unidad	17	0.017	Incompleto	Inoperativo
4	742223580005	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503.020101	S/ 2,153.94	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2	1	Unidad	12	0.012	Incompleto	Inoperativo
5	742223580053	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020101	S/ 782.62	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
6	740850000001	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	HP	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2	1	Unidad	35	0.035	Incompleto	Inoperativo
7	740895000014	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.7	0.0007	Completo	Inoperativo
	740899500183	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	GIGABYTE	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Incompleto	Inoperativo
	740895000068	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Completo	Inoperativo
	740895000070	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Completo	Inoperativo
	740877000107	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	13	0.013	Incompleto	Inoperativo
12	740895000063	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
13	740895000071	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Completo	Inoperativo
14	740895000073	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Completo	Inoperativo
15	740895000074	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Completo	Inoperativo
16	740895000076	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.7	0.0007	Completo	Inoperativo
17	740895000096	TECLADO - KEYBOARD	BENA	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.7	0.0007	Completo	Inoperativo
18	740895000097	TECLADO - KEYBOARD	BENA	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Completo	Inoperativo
19	740899500227	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	XTECH	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	5.5	0.0055	Incompleto	Inoperativo
20	740845500037	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2	1	Unidad	9.4	0.0094	Incompleto	Inoperativo
21	740845500035	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	S/M	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2	1	Unidad	9.4	0.0094	Incompleto	Inoperativo





ANEXO 01:

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ITEM N°	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
22	740845500036	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	S/M	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2	1	Unidad	9.4	0.0094	Incompleto	Inoperativo
23	740895000136	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Completo	Inoperativo
24	740895000137	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Completo	Inoperativo
25	740895000138	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Incompleto	Inoperativo
26	740895000140	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Incompleto	Inoperativo
27	740895000144	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.7	0.0007	Incompleto	Inoperativo
28	740805000008	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	3	0.003	Incompleto	Inoperativo
	740881870061	MONITOR PLANO	SAMSUNG	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	2.5	0.0025	Incompleto	Inoperativo
	740881870102	MONITOR PLANO	LG	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	2	0.002	Incompleto	Inoperativo
	740895000158	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.7	0.0007	Incompleto	Inoperativo
	740895000161	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Completo	Inoperativo
33	740895000162	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
34	740895000169	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
35	740895000173	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Completo	Inoperativo
36	740895000175	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Completo	Inoperativo
37	740895000178	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Completo	Inoperativo
38	740895000201	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.9	0.0009	Incompleto	Inoperativo
39	740895000205	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Incompleto	Inoperativo
40	740895000183	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Incompleto	Inoperativo
41	740895000221	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Incompleto	Inoperativo
42	740880370010	MONITOR LED	S/M	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	2	0.002	Incompleto	Inoperativo





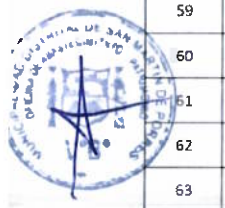
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO



ANEXO 01:

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

Entidad: Municipalidad Distrital de San Martín de Porres														
ITEM N°	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto \$/.	Ubicación física del RAAE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE	Condición del RAAE
43	740880370022	MONITOR LED	SAMSUNG	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	2.5	0.0025	Incompleto	Inoperativo
44	740880370023	MONITOR LED	SAMSUNG	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	2.5	0.0025	Incompleto	Inoperativo
45	740899500397	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BOOMERE	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	3.5	0.0035	Incompleto	Inoperativo
46	740840430016	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	ZEBRA	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2	1	Unidad	2	0.002	Incompleto	Inoperativo
47	740880370054	MONITOR LED	SAMSUNG	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	3	0.003	Completo	Inoperativo
48	740880370055	MONITOR LED	SAMSUNG	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	3	0.003	Incompleto	Inoperativo
49	740880370056	MONITOR LED	SAMSUNG	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.4	0.0044	Incompleto	Inoperativo
	740880370059	MONITOR LED	SAMSUNG	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	3	0.003	Incompleto	Inoperativo
	740895000274	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Incompleto	Inoperativo
50	740895000283	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Incompleto	Inoperativo
	740800500008	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2	1	Unidad	5	0.005	Incompleto	Inoperativo
	740895000327	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
55	740895000330	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Incompleto	Inoperativo
56	740895000343	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Completo	Inoperativo
57	740800500011	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	EPSON	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2	1	Unidad	4	0.004	Incompleto	Inoperativo
58	740880370137	MONITOR LED	LG	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	2.5	0.0025	Incompleto	Inoperativo
59	740895000355	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Incompleto	Inoperativo
60	740895000361	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Incompleto	Inoperativo
61	740895000366	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Incompleto	Inoperativo
62	740899500523	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP COMPAQ	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	5	0.005	Incompleto	Inoperativo
63	740895000399	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	\$/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Completo	Inoperativo





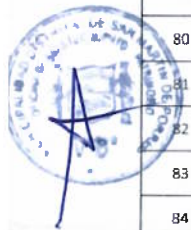
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO



ANEXO 01:

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: Municipalidad Distrital de San Martín de Porres														
ITEM N°	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
64	740880370190	MONITOR LED	S/M	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	2.5	0.0025	Incompleto	Inoperativo
65	740880370191	MONITOR LED	S/M	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.4	0.0044	Incompleto	Inoperativo
66	740880370193	MONITOR LED	AOC	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	2	0.002	Incompleto	Inoperativo
67	740895000425	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Completo	Inoperativo
68	740880370241	MONITOR LED	LG	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	2.5	0.0025	Incompleto	Inoperativo
69	740895000434	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.7	0.0007	Incompleto	Inoperativo
	740895000436	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.9	0.0009	Incompleto	Inoperativo
	740880370249	MONITOR LED	LG	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	2.5	0.0025	Incompleto	Inoperativo
	740895000454	TECLADO - KEYBOARD	RT23	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Incompleto	Inoperativo
	740895000462	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Incompleto	Inoperativo
	740895000474	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.8	0.0008	Incompleto	Inoperativo
75	740880370281	MONITOR LED	HP	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	2.4	0.0024	Incompleto	Inoperativo
76	740895000486	TECLADO - KEYBOARD	S/M	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Incompleto	Inoperativo
77	740880370295	MONITOR LED	S/M	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	2	0.002	Incompleto	Inoperativo
78	740880370312	MONITOR LED	S	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	2	0.002	Incompleto	Inoperativo
79	740895000516	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Incompleto	Inoperativo
80	740895000518	TECLADO - KEYBOARD	S/M	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.8	0.0008	Incompleto	Inoperativo
81	740880370346	MONITOR LED	S/M	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	3	0.003	Incompleto	Inoperativo
82	740880370352	MONITOR LED	S/M	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	3	0.003	Incompleto	Inoperativo
83	740895000647	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.9	0.0009	Incompleto	Inoperativo
84	740895560002	TECLADO INALAMBRIICO	KLIP XTREME	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Incompleto	Inoperativo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

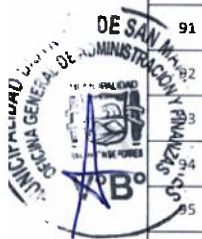


ANEXO 01:

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

ITEM N°	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
85	740895000670	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Incompleto	Inoperativo
86	740895000689	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.4	0.0004	Incompleto	Inoperativo
87	740895000726	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Incompleto	Inoperativo
88	740895000740	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.8	0.0008	Incompleto	Inoperativo
89	740880370005	MONITOR LED	S/M	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	3	0.003	Incompleto	Inoperativo
90	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.9	0.0009	Incompleto	Inoperativo
91	740895000038	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Incompleto	Inoperativo
	740895000039	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Incompleto	Inoperativo
	740895000044	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Incompleto	Inoperativo
	740895000047	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.8	0.0008	Incompleto	Inoperativo
	740899500768	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
96	740899500823	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELUX	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
97	740899500825	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
98	740899500826	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	1503.020301	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
99	740899500827	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
100	740899500834	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
101	740899500835	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
102	740899500836	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
103	740899500837	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
104	740899500838	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
105	740899500839	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo

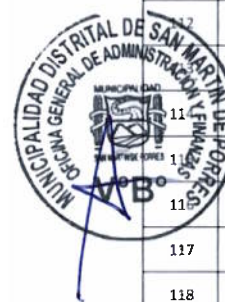




ANEXO 01:

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ITEM N°	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
106	740899500840	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELUX	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
107	740899500841	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
108	740899500842	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
109	740899500843	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
110	740899500844	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
111	740899500845	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
112	740899500846	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
113	740899500847	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
114	740899500848	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
115	740899500849	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
116	740899500850	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
117	740899500851	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	S/ 255.39	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
118	740899500852	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	1503.020301	S/ 1,196.25	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
119	740899500863	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	S/ 2,216.67	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
120	740899500865	TECLADO - KEYBOARD	TEROS	1503.020301	S/ 72.83	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Incompleto	Inoperativo
121	952282870001	TELEFONO	AT&T	1503.020303	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	1	0.001	Incompleto	Inoperativo
122	952246270001	IMPRESORA DE TARJETAS	ZEBRA	1503.020303	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2	1	Unidad	7	0.007	Incompleto	Inoperativo
123	952282870032	TELEFONO	PANASONIC	1503.020303	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	1	0.001	Incompleto	Inoperativo
124	952282870042	TELEFONO	PANASONIC	1503.020303	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	0.5	0.0005	Incompleto	Inoperativo
125	952282870029	TELEFONO	PANASONIC	1503.020303	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	1	0.001	Incompleto	Inoperativo
126	952283910032	TELEFONO RDSI	SAMSUNG	1503.020303	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	0.8	0.0008	Incompleto	Inoperativo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO



ANEXO 01:

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEF

Entidad | Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

ITEM N°	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEF	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEF	Condición del RAEF
127	952283910057	TELEFONO RDSI	SAMSUNG	1503.020303	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	1.2	0.0012	Incompleto	Inoperativo
128	952283910059	TELEFONO RDSI	SAMSUNG	1503.020303	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	0.7	0.0007	Incompleto	Inoperativo
129	952283910062	TELEFONO RDSI	SAMSUNG	1503.020303	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	1	0.001	Incompleto	Inoperativo
130	952283630001	TELEFONO INALAMBRICO	S/M	1503.020303	S/ 1.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	1	0.001	Incompleto	Inoperativo
131	952282870012	TELEFONO	PANASONIC	9105.0301	S/ 59.04	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	1	0.001	Incompleto	Inoperativo
132	462252150234	ESTABILIZADOR	OMEGA	9105.0301	S/ 63.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	1.8	0.0018	Incompleto	Inoperativo
133	462252150496	ESTABILIZADOR	POWER LITE	9105.0301	S/ 63.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	2	0.002	Incompleto	Inoperativo
134	462252150266	ESTABILIZADOR	POWER	9105.0301	S/ 67.28	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	4.5	0.0045	Incompleto	Inoperativo
135	462252150288	ESTABILIZADOR	POWER	9105.0301	S/ 67.28	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	1	0.001	Incompleto	Inoperativo
	740895000529	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	S/ 45.20	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Incompleto	Inoperativo
	740895000530	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	S/ 45.20	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Incompleto	Inoperativo
	740895000588	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	S/ 45.20	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Incompleto	Inoperativo
	740895000612	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	S/ 45.20	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Incompleto	Inoperativo
140	740895000824	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	S/ 260.00	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.6	0.0006	Incompleto	Inoperativo
TOTALES					S/ 16,986.50				140	Unidad	398.50 KG	0.40 TN		

